

ACTA DE LA XVIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, a horas diez de la mañana, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la XVIII Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Ronal Guevara Guevara	✓	
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui		X Dispensa

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación		X Dispensa

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica		X Dispensa
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	
04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina	✓	



05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología		
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	✓	
07	Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	
09	Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	✓	
10	Ing. Kenneth Roger Lynch Mera Jefe la Unidad Ejecutora de Inversiones	✓	

Agenda:

- Informes
- Aprobación de resultados del Concurso CAS N° 006-2024-UNTRM.
- Incorporación en el TUSNE de los servicios relacionados a las Segundas Especialidades de "Enfermería en Centro Quirúrgico", "Enfermería en Emergencias y Urgencias" y "Enfermería en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria".
- Aprobación del Plan de Trabajo para la Creación de la Filial Condorcanqui de la UNTRM.
- Aprobar carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Maestro, Bachiller y Título Profesional.
- Otros documentos de interés académico institucional o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

INFORMES:

- El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 003-2024-UNTRM-R/OGC, con el cual, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, emite opinión técnica sobre el Plan de Trabajo para la Creación de la Filial Condorcanqui, en la cual, concluye que el plan de trabajo expone y sustenta de manera pertinente el despliegue de actividades para la creación de una Filial y de los programas universitarios de educación intercultural bilingüe, considerando las implementaciones en materia de infraestructura, estudios de demanda y sostenibilidad, documentos académicos para su licenciamiento ante la SUNEDU, por lo tanto, recomienda su aprobación.

ACUERDO N° 400-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), derivar el Informe N° 003-2024-UNTRM-R/OGC, del Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, antes descrito, a la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, con copia al Dr. River Chávez Santos, para que implementen los requerimientos de SUNEDU para el funcionamiento de la Filial Condorcanqui.

CARPETA DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 341-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 12 de abril de 2024, mediante el cual, el Secretario General, remite el Informe N° 026-2024-UNTRM-R/SG-UGYT/MRG, de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos, con el cual, hace llegar 52 carpetas (02 Maestro, 29 Bachilleres, 21 Títulos), remitidas por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, para su consideración en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:




GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO(A) EN GESTIÓN PÚBLICA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yessica Llanca Zuta
02	Kely Jhovany Aguilar Camán

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN
(Educación Primaria Intercultural Bilingüe)**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Noe Nugkuag Asangkay Yagkug

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Maria Lucia Tantalean Ortiz

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Marcy Sarely Portocarrero Torres
02	Kelit Rimachi Mendoza
03	Jhoel Huamanta Zumaeta

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Fatima Lirizbeth Tantalean Chapoñan
02	Jhampier Campos Cruz
03	Wilmer Raul Rojas Chero
04	Candy Jazmín Madrid Piedra
05	Mary Cielo Capuñay Velasquez
06	Ruth Stefani Hernandez Malca
07	Cristhian Brayan Guevara Gil
08	Yesenia Medalid Diaz Garcia

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Bruno Martin Tarrillo Lumba
02	Sandra Luz Tejada Huamán
03	Katya Vanessa Catpo Gongora
04	Jeily Brid Camacho Vega

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Victor Edwin López Sánchez

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA HUMANA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Alvaro José Reyna Rodrigo



GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jose Antonio Villena Sanchez

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÓNOMA**

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Miguel Angel Altamirano Tantalean

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUEOLOGÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Leticia Vasquez Barboza

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ANTROPOLOGÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Stefany Patricia Zababuru Guevara
02	Edward Ivan Daza Tuesta
03	Ruth Lizet Collantes Vasquez

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA ZOTECNISTA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Luis Alberto Hurtado Burga
02	Percy Vilca Torrejon
03	Milagritos Del Carmen Soplin Quintana

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jose Olmegardo Esquerre Roque

TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO(A)

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Angela Gabriela Fernández Medina
02	Francia Gianella Sanchez Loja
03	Naysseth Yadhira Castro Caman
04	Noiver Paisic Hoyos
05	Greis Isabel Caruajulca Vela
06	Wilmer Salazar Llamo
07	Maritza Lilet Delgado Apaestegui
08	Eliver Santiago Melendez Santillan

TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANA DENTISTA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Karen Milagros Gosgot Ocampo

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN RADIOLOGÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Rocsy Daniela Nuñez Regalado



TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Lisbeth Valle Galoc
02	Any Judith Sanchez De La Cruz
03	Rosa Baldomira Guevara Vargas
04	Laura Elizabeth Monteza Correa
05	Katherin Esthefany Colala Facundo
06	Cooper One Miranda Cruz

TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Lisbeth Sadit Goicochea Lara

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA FORESTAL

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Betty Sopla Mas
02	Eryka Gaslac Zumaeta
03	Sivmny Valeria Valqui Reina

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA ZOOTECNISTA

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Annie Yoselin Poclín Rojas

Asimismo, señala que el expediente cumple con todos los requisitos de acuerdo al "Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por lo que solicita su consideración por el Consejo Universitario.

ACUERDO N° 401-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), otorgar los Grados Académicos de Maestro, Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionados; disponiendo la continuidad de su trámite.

PLAN DE TRABAJO "EN BÚSQUEDA DE NUESTRO EQUILIBRIO ACADÉMICO Y EMOCIONAL":

El señor Rector informa que con Oficio N° 0221-2024-UNTRM/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la **Resolución Directoral N° 008-2024-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 12 de abril de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el plan de trabajo "EN BÚSQUEDA DE NUESTRO EQUILIBRIO ACADÉMICO Y EMOCIONAL", dirigido a los estudiantes y docentes de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al plan de trabajo que en ocho (08) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que se realizará según el siguiente cronograma:



CRONOGRAMA	
Denominación	Plan de Trabajo "EN BÚSQUEDA DE NUESTRO EQUILIBRIO ACADÉMICO Y EMOCIONAL"
Tipo de evento	Plan de Trabajo
Fecha de ejecución	Del 15 de abril hasta el 29 de julio de 2024
Horario	De 08.00 am a 08.00 pm
Lugar	Ambientes de la UNTRM
Modalidad	Presencial

Artículo Segundo.- Responsabilizar de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al Servicio de Psicología de la Dirección de Bienestar Universitario.

En ese sentido con Oficio N° 0510-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 12 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Directoral N° 008-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, antes descrita.

ACUERDO N° 402-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución Directoral N° 008-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

PLAN DE TRABAJO "TRABAJANDO POR UN FUTURO CON SALUD MENTAL":

En señor Rector comunica que con Oficio N° 0220-2024-UNTRM/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución Directoral N° 007-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el plan de trabajo "TRABAJANDO POR UN FUTURO CON SALUD MENTAL", dirigido a los estudiantes, personal administrativo y docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al plan de trabajo que en diez (10) folios forma parte integrante de la presente resolución, según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Denominación	Plan de Trabajo "TRABAJANDO POR UN FUTURO CON SALUD MENTAL"
Tipo de evento	Plan de Trabajo
Fecha de ejecución	Del 15 de abril hasta el 29 de julio de 2024
Horario	De 08.00 am a 08.00 pm
Lugar	Ambientes de la UNTRM
Modalidad	Presencial

Artículo Segundo.- Responsabilizar de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al Servicio de Psicología de la Dirección de Bienestar Universitario.

Al respecto, con Oficio N° 0511-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 12 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Directoral N° 007-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, antes descrita.

ACUERDO N° 403-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución Directoral N° 007-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.



PLAN DE TRABAJO "NOMOFOBIA: MIEDO IRRACIONAL A NO TENER EL CELULAR":

El señor Rector menciona que mediante Oficio N° 0222-2024-UNTRM/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la **Resolución Directoral N° 009-2024-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 12 de abril de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar el plan de trabajo "NOMOFOBIA: MIEDO IRRACIONAL A NO TENER EL CELULAR", dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que en once (11) folios forma parte integrante de la presente resolución, según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Denominación	Plan de Trabajo "NOMOFOBIA: MIEDO IRRACIONAL A NO TENER EL CELULAR"
Tipo de evento	Plan de Trabajo
Fecha de ejecución	Del 18 de abril hasta el 24 de mayo de 2024
Horario	Turno mañana: 11.00 am a 12.00 pm Turno tarde : 04.00 pm a 5.00 pm
Lugar	Aula de clases de cada ciclo respectivo de las Facultades de Ciencias de la Salud y Medicina de la UNTRM
Modalidad	Presencial

Artículo Segundo.- Responsabilizar de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al Servicio de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario.

En ese marco con Oficio N° 0516-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 12 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Directoral N° 009-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, antes descrita.

ACUERDO N° 404-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución Directoral N° 009-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

PLAN DE TRABAJO "UN NUEVO ESCALÓN: PROGRAMA PARA FORTALECER ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN":

El señor Rector señala que con Oficio N° 0223-2024-UNTRM/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la **Resolución Directoral N° 010-2024-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 12 de abril de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el plan de trabajo "UN NUEVO ESCALÓN: PROGRAMA PARA FORTALECER ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN", dirigido a los estudiantes del II ciclo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al plan de trabajo que en once (11) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que se realizará según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Denominación	Plan de Trabajo "UN NUEVO ESCALÓN: PROGRAMA PARA FORTALECER ESTRATEGIAS DE ADAPTACIÓN"
Tipo de evento	Plan de Trabajo
Fecha de ejecución	Del 17 de abril hasta el 03 de mayo de 2024
Horario	De 11.40 am a 12.30 pm
Lugar	Aulas del II ciclo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Modalidad	Presencial

Artículo Segundo.- Responsabilizar de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al Servicio de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario.

Al respecto mediante Oficio N° 0517-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 12 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Directoral N° 010-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, antes descrita.

ACUERDO N° 405-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución Directoral N° 010-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 12 de abril de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.

PLAN DE TRABAJO "I CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN":

El señor Rector informa que con Oficio N° 0237-2024-UNTRM/DBU, de fecha 15 de abril de 2024, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la **Resolución Directoral N° 011-2024-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 15 de abril de 2024, que resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el plan de trabajo "I CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN", dirigida a la comunidad universitaria, se enfoca en una estrategia práctica y eficiente de acuerdo al plan de trabajo que en ocho (08) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que se realizará según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Denominación	Plan de Trabajo "I CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN"
Tipo de evento	Campaña
Fecha de ejecución	30 de abril de 2024
Horario	De 08.30 am a 12.30 pm
Lugar	Plaza Cívica
Modalidad	Presencial

Artículo Segundo.- Responsabilizar de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al Servicio de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario.

En ese sentido con Oficio N° 0522-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 15 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Directoral N° 011-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 15 de abril de 2024, antes descrita.

ACUERDO N° 406-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución Directoral N° 011-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 15 de abril de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mencionada precedentemente.

PEDIDO DE RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 328-2024-UNTRM/CU:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0418-2024-UNTRM-VRAC/FECICO, de fecha 15 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, para su aprobación, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 045-2024-UNTRM-FECICO/CF**, de fecha 12 de abril de 2024, que resuelve:





Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Primero de la Resolución de Consejo de Facultad N° 043-2024-UNTRM-FECICO/CF, en el siguiente término:

DICE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el Dr. MANUEL CARLOS ESTELA SILVA, a la plaza contrato DCB1 de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 20 de marzo de 2024.

DEBE DECIR:

*Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el Dr. MANUEL CARLOS ESTELA SILVA, a la plaza contrato DCB1 de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **con eficacia anticipada a partir del 26 de marzo de 2024.***

En ese sentido mediante Oficio N° 0519-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, en atención a los documentos antes mencionados, solicita al señor Rector, la rectificación de la fecha de renuncia aceptada al Dr. Manuel Carlos Estela Silva mediante Resolución de Consejo Universitario N° 328-2024-UNTRM/CU, de fecha 04 de abril de 2024.

ACUERDO N° 407-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), rectificar el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 328-2024-UNTRM/CU, de fecha 04 de abril de 2024, en el extremo de la fecha de aceptación de la renuncia del Dr. Manuel Carlos Estela Silva, de acuerdo a los fundamentos antes expuestos.

DESIGNACIÓN DEL D.SC. PAUL LAMA ISMINIO COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El señor Rector comunica que con Oficio N° 130-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 15 de abril de 2024, la Vicerrectora de Investigación, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución de Decanato N° 143-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 10 de abril de 2024, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Designar al D.Sc. Paul Lama Isminio como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 10 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024, expresándole las gracias al saliente designado Carlos Irvin Arbizu Berrocal Ph.D.

ACUERDO N° 408-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Decanato N° 143-2024-UNTRM-FICA, de fecha 10 de abril de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.

RESULTADOS DEL EXAMEN ORDINARIO 2024-I – COMPLEMENTARIO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y DOCTORADO EN GENÉTICA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PLANTAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0324-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de abril de 2024, mediante el cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite el Informe N°





00143-2024-UNTRM/EPG/SA, de fecha 15 de abril 2024, del Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, con el cual, informa respecto a los resultados del Examen Ordinario 2024-I Complementario de la Escuela de Posgrado – UNTRM, aplicado de manera presencial para el programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable y Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas, realizado el 13 de abril de 2024; asimismo, informa que todos los procesos de admisión que corresponden al cumplimiento de requisitos mínimos de postulantes, aplicación del examen, procesamiento de resultados y entrevista personal se llevaron a cabo en las instalaciones de la Escuela de Posgrado, con la participación de la comisión de elaboración del examen y el personal de apoyo administrativo de la EPG; por lo que solicita su tratamiento y aprobación en las instancias que correspondan; en ese marco el Director (e) de la Escuela de Posgrado solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación.

ACUERDO N° 409-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar los resultados del Examen Ordinario 2024-I – Complementario, del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable y Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de un (01) folio.

INCLUSIÓN EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA UNTRM, DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES ADSCRITAS A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

El señor Rector menciona que mediante Oficio N° 0537-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 27 de marzo de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la UNTRM, de los servicios de las segundas especialidades adscritas a la Escuela Profesional de Enfermería según lo aludido en el Oficio N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FACISA-CCSE.

En ese sentido, mediante Oficio N° 0828-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 05 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el Informe N° 065-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 03 de abril de 2024, con el cual, el Jefe de la Unidad de Modernización, concluye: (...). Que, a merced de la autonomía administrativa y normativa, la Facultad de Ciencias de la Salud formuló y presentó la propuesta de 16 servicios con los respectivos costos de los servicios de naturaleza no exclusiva, teniendo como respaldo el Oficio N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FACISA-CCSE, aquella propuesta se enmarca en el cumplimiento del OEI.01 Mejorar la calidad en la educación de los estudiantes universitarios del PEI de la UNTRM. Que, la documentación presentada por el Decano de la FACISA, contiene la información que exige la Directiva N° 007-2020-UNTRM-UM, por lo que es factible la inclusión de los 16 servicios presentados por la Facultad de Ciencias de la Salud en el Texto Único de Servicios No Exclusivos; asimismo, con Oficio N° 1618-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de abril de 2024, la Directora General de Administración, informa a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, que también emite la respectiva conformidad al cuadro de costos contenido en el antedicho Informe N° 065-2024-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 03 de abril de 2024.

Al respecto mediante Informe Legal N° 161-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 11 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo: Es procedente la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la UNTRM, de dieciséis (16) servicios no exclusivos, en relación a su denominación, requisitos y precios correspondientes a las segundas especialidades de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a lo detallado en el anexo del Informe N° 065-2024-UNTRM-R-OPP/UM.

En ese marco con Oficio N° 1692-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de abril de 2024, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la aprobación de inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la UNTRM, de los servicios acorde a lo requerido por el Decano de la FACISA.





ACUERDO N° 410-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de los dieciséis (16) servicios correspondientes a las segundas especialidades adscritas a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa Superior de Estudios, el cual consta en un (01) folio.

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS – PRIMERA CONVOCATORIA 2024:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 001-2024-UNTRM-CECPMCPDP1raC-UNTRM/P, de fecha 16 de abril de 2024, con el cual, la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024, remite el Informe Final del Concurso, de acuerdo al siguiente detalle:

1. En cumplimiento de Resolución de Consejo Universitario N° 278-2024-UNTRM/CU, donde se establece el cronograma de las diferentes etapas del concurso, se efectuó el 08/04/24 la Instalación de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos, elaborándose el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN, declarándose en sesión permanente y procedieron a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes a la Comisión, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes contenidos en sobres cerrados; constatándose la entrega de 04 (cuatro) expedientes por la oficina de Secretaria General de la UNTRM, firmando el Acta el Secretario General de la UNTRM, Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez y el Presidente de la Comisión Evaluadora Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón. Se adjunta ambas Actas.
2. El 08/04/24, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN, realizándose la revisión de la documentación presentada por cada uno de los 04 postulantes, asignando como resultado "CUMPLE" a 03 postulantes y "NO CUMPLE" a 01 postulante, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó con fecha 08/04/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
3. El 09/04/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA, procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por cada uno de los 03 postulantes que "CUMPLE" los requisitos de postulación en el presente Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante según tabla de calificación y su puntaje. El postulante que alcanzó o superó el puntaje mínimo y cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del presente Concurso para el tipo de contrato docente al que postula, se le calificó como "APTO", quedando 03 postulantes aptos para seguir en el Concurso, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el 09/04/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
4. El 09/04/24, se cursó la Carta N° 001-2024-CECPMCPDP1raC-UNTRM/P al Director de la Dirección de Bienestar Universitario, solicitándole se sirva disponer que el Psicólogo de la DBU realice la Evaluación Psicológica a los 03 (tres) postulantes Aptos, programada para el 10 de abril de 2024, conteniendo la lista con nombres, apellidos y número de DNI de cada uno de los postulantes a ser evaluados.
5. El 10 de abril de 2024, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, el Psicólogo de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) procedió con la etapa de EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, para evaluar la personalidad de los postulantes y determinar si son APTOS para el ejercicio de la docencia universitaria, quedando los 03 postulantes APTOS, conforme consta en el Acta correspondiente, en base al Informe del Psicólogo de la DBU, ambos se adjuntan al presente. Dicha Acta se publicó el día 10/04/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.





6. El 10/04/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de **SORTEO DE TEMA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DOCENTE**, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el mismo día 10/04/24, junto con el cronograma correspondiente, en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
7. El 10/04/24, en cumplimiento del Reglamento, se emitió la Carta Múltiple N° 002-2024-CECPMCPDP1raC-UNTRM/P, a los Decanos de la FIZAB y de la FECICO, para invitarlos a asistir junto con docentes y estudiantes de su Facultad a la Evaluación de la Capacidad Docente de Postulantes correspondientes a plazas de su Facultad especificados en las Tablas adjuntas, según lo dispuesto en el Artículo 37° del aludido Reglamento.
8. El 11 de abril de 2024, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE** procediendo a la evaluación de los postulantes, obteniendo los resultados según tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para cada tipo de contrato docente al que postulan; conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, quedando 03 postulantes APTOS y 00 NO APTO, publicada el día 11/04/24, en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
9. El 12/04/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de **ENTREVISTA PERSONAL**, procediendo a realizar la Entrevista Personal a cada uno de los postulantes, obteniendo los resultados según tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para cada tipo de contrato docente al que postulan; conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, quedando 03 postulantes aptos, publicada el día 12/04/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
10. El 15/04/2024, se remitió la Carta N° 003-2024-CECPMCPDP1raC-UNTRM/P, a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, con la lista de 03 (tres) ganadores de plaza del concurso, con la finalidad que se sirva revisar si dichos profesionales tienen alguna sanción, sentencia o restricción, que les impida contratar con el Estado. En respuesta, se recibió el Oficio N° 435-2024-UNTRM-R-DGA/URH, el 15 de abril de 2024, remitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, informando que no se han encontrado registros en la plataforma de debida Diligencia de la PCM, de 03 (tres) profesionales ganadores de plaza en el presente Concurso. Se adjunta ambos documentos mencionados.
11. El 16/04/24, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de **RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES**, procediendo a la consolidación de los resultados finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el 16/04/2024 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.

La Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024, concluye: De nueve (09) plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Primera Convocatoria 2024, se presentaron **cuatro (04) postulantes a cuatro (04) plazas**, de los que quedaron **tres (03) GANADORES (03 Plazas DC B1)** en las plazas convocadas, quedando **seis (06) plazas DESIERTAS (02 Plaza DC B1, 02 Plaza DC B2 y 02 Plaza DC B3)**, conforme consta en el Acta respectiva, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó 16/04/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.

ACUERDO N° 411-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024, conforme al acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora; en ese marco CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024, del 18 de abril al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - FECICO

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	CONDICIÓN
01	TIMOTEO PLACIDO, CAROL MARGARITA	03	DC B1	GANADORA

FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA - FIZAB:

N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	CONDICIÓN
02	SAMILLAN VASQUEZ, CESAR JEFFERSON	08	DC B1	GANADOR
03	URUPEQUE CASTILLO, KARINA MADELYNE	09	DC B1	GANADORA

ACUERDO N° 412-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), declarar desiertas las seis (06) plazas de docente no cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Primera Convocatoria 2024.

ACUERDO N° 413-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), autorizar la segunda convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en ese marco encargar al Vicerrector Académico la elaboración del Reglamento del referido Concurso.

CREACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNATIONAL GEOTECHNICAL ENGINEERING GROUP (IGEG) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 127-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 11 de abril de 2024, la Vicerrectora de Investigación, remite el Informe N° 058-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 11 de abril de 2024, del Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, con el cual, remite la información referente a la creación del Grupo de Investigación, según el siguiente detalle: 1. En base al Reglamento de Grupos de Investigación de la UNTRM, antes citado, se revisó el expediente de solicitud de creación del Grupo de Investigación INTERNATIONAL GEOTECHNICAL ENGINEERING GROUP (IGEG); 2. El expediente cuenta con la información necesaria para la conformación del Grupo de Investigación INTERNATIONAL GEOTECHNICAL ENGINEERING GROUP (IGEG); de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de esta Casa Superior de Estudios; 3. Luego de la revisión y catalogación se requiere el acto resolutorio de creación del Grupo de Investigación bajo los términos descritos en el Anexo 001. Conclusión: Se solicita aprobar la creación del Grupo de Investigación INTERNATIONAL GEOTECHNICAL ENGINEERING GROUP (IGEG), mediante acto resolutorio de Consejo Universitario. En ese marco la Vicerrectora de Investigación remite todos los actuados para ser tratados en la próxima sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 414-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), la creación del Grupo de Investigación INTERNATIONAL GEOTECHNICAL ENGINEERING GROUP (IGEG) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, detallado en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación, el mismo que consta de un (01) folio, conjuntamente con un (01) expediente.



PROPUESTA PARA QUE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY SEA CONTINUADA:

El señor Rector teniendo propone al Consejo Universitario, que la presente sesión extraordinaria sea continuada, considerando el interés institucional.



ACUERDO N° 415-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), que la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, convocada para el día de hoy, sea continuada, considerando el interés institucional.

Siendo las once de la mañana del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., suspende la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General